



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1343

PLANTEAN JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR

- **La diputada Liliana Michel Sánchez Allende propone reforma a los artículos 176, 142 Bis y 242 Bis del Código Penal para el Estado**

Mexicali, B.C., viernes 18 de agosto de 2023.- Para juzgar con perspectiva de género en materia de violencia familiar, explicitar el concurso de delitos en los casos de violación, lesiones y violencia familiar, así como armonizar la definición de delito de violencia familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Baja California.

La propuesta, turnada a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, atiende a los delitos de violencia sexual, lesiones y violencia familiar, que según los datos recabados por el Grupo de Trabajo que atendiera la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), a su vez proporcionados la Fiscalía General del Estado (FGE), durante el quinquenio del 2015 a noviembre de 2020, ocupaban el mayor número de denuncias, destacando la violencia familiar con un primer lugar.

La diputada Michel Sánchez, agregó que el Portal de Sentencia Públicas del Poder Judicial del Estado reportó 157 expedientes de lesiones culposas, dolosas, agravadas por razón del parentesco, lesiones calificadas, sólo 22 de ellas fueron juzgadas con perspectiva de género. De las 157 sentencias, sólo 4 sentencias se dictaron por lesiones dolosas y de éstas, sólo 1 juzgada con perspectiva de género. En materia de violencia familiar se publicaron 112 sentencias, de las cuales 60 sentencias con perspectiva de género.

Ante ello precisa que, dentro de las obligaciones del Estado en materia de reformas legislativas, de acuerdo al Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de la AVGM para el Estado de Baja California (2021), conforme a la conclusión *VII. Décima Sexta*, es juzgar con perspectiva de género en materia de violencia familia, explicitar el concurso de delitos y adecuar la definición de violencia familiar. De esta forma, la propuesta que se presenta contribuye al cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta de Género, con la iniciativa de reforma a los artículos 176, 142 Bis y 242 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California.